ESTADO No. 75
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del presente año, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 **de diciembre de 2014**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	EEC-161	ELVIRA REALES RAMOS	16/12/2014	1359	**REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, a la sociedad titular para que allegue Certificación de que cuenta con señalización informativa, preventiva y prohibitiva en el área de la concesión; certificación de Salud e Higiene Minera y certificación de salud ocupacional; certificación que cuenta con equipos de seguridad para atención de emergencias, de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización No. 11149 del 29 de abril del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. **Correr** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral Nº 11149 del 29 de abril del 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 22 de abril del 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	FLD-157	SUMINISTROS DE COLOMBIA-SUMICOL S.A	16/12/2014	1360	**REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, al titular para que allegue certificación de que cuenta con botiquín de primeros auxilios, de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización No. 11521 del 19 de mayo del 2014; corregir el ángulo del talud del banco en el frente de explotación activo a fin de brindar mayor estabilidad de dicho talud y por ende mayor seguridad al personal de la mina; mejorar las condiciones de las vías implementando la Construcción de cunetas perimetrales y bermas de seguridad, de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización integral No. 11521 del 19 de mayo del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Que una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de abril del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: **Correr** traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 11521 del 19 de mayo del 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 16 de mayo del 2014.
3	CONTRATO DE CONCESION	FKT-13E	ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTINEZ APARICIO	16/12/2014	1361	**APROBAR** la póliza minero ambiental No. **85-44-101058596** conforme a las manifestaciones expuestas en el numeral 2.1 del concepto técnico GSC-ZN-408 del 16 de octubre del 2014. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, al titular para que proceda a presentar para que allegue **CERTIFICACIÒN DE QUE CUENTA CON SEÑALIZACIÒN INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD**, de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización No. 11848 Del 27 de abril del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la

						notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. **Correr** traslado al titular informe de fiscalización No. 11848 Del 27 de abril del 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 25 de abril del 2014 y concepto técnico GSC-ZN-408 del 16 de octubre del 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	FGL-131	COLOMBIAN MINERAL SAND LTDA	16/12/2014	1362	**Correr** traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 14259 del 19 de junio del 2014 e informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 18 de junio del 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	0-561	DARIO FUENTES GONZALEZ y COLOMBIA MINERAS S.A	16/12/2014	1363	**INFORMAR** a la sociedad titular que **NO** podrá adelantar labores de explotación hasta tanto cuente con Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental. **APROBAR** los Formatos Básicos Mineros anuales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, igualmente aprobar el FBM semestral 2014, de conformidad con lo consignado concepto técnico 001005 del 20 de noviembre de 2014. **No APROBAR** el Formato Básico Minero anual 2012 y 2013 toda vez que en el ítem E de empleo y seguridad social y D programación del trabajo, no se encuentran diligenciados, conformidad con lo consignado concepto técnico No. 001005 del 20 de noviembre de 2014. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 0-561 para que allegue la **MODIFICACION DE LA POLIZA** de conformidad con lo consignado en el concepto técnico No. 001005 del 20 de noviembre de 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, a la sociedad titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las correcciones de los Formatos Básicos Mineros anuales del 2012 y 2013, de acuerdo a lo establecido con el concepto técnico No. 001005 del 20 de noviembre de 2014, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. **CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 07 de noviembre de 2014 y concepto técnico No. 001005 del 20 de noviembre de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.

6	CONTRATO DE CONCESION	BC1-151-AEK-101	CONCRETOS ARGOS S.A.	16/12/2014	1364	Mediante auto Nº1338 de 15 de diciembre de 2014, no se aprobó la información allegada del PTO (Plan de Trabajos y Obras) de la integración de áreas de los títulos **NºAEK-101 y BC1-151**, de conformidad con el concepto técnico Nº0711 de 22 de agosto de 2014, tratándose en realidad del concepto técnico **Nº0927 de 28 de octubre de 2014**, y se requirió al titular del contrato de concesión **NºAEK-101 y BC1-151**, para que dentro del término perentorio de **dos (02) meses** contado a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo, allegara corrección al PTO, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico **Nº0927 de 28 de octubre de 2014**, so pena de entender como desistida su solicitud de integración de áreas, con base en lo establecido en el artículo 17 del Código Contencioso Administrativo; así mismo se corrió traslado de los conceptos técnicos de fecha 21 de octubre de 2014 y **Nº0927 de 28 de octubre de 2014**. Lo anterior, con el fin de aclarar que la **NO APROBACIÓN** al PTO (Plan de Trabajos y Obras) de la integración de áreas de los títulos **NºAEK-101 y BC1-151**, se hace de conformidad con el concepto técnico **Nº0927 de 28 de octubre de 2014,** como fue señalado en el aparte de requerimientos.
7	CONTRATO DE CONCESION	LED-14241	FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA	16/12/2014	1365	**CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 06 de noviembre de 2014 y concepto técnico No. 000999 del 20 de noviembre de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
8	CONTRATO DE CONCESION	IHE-09161	EXPLOMINERALES DEL NORTE S.A.	17/12/2014	1366	**Programar visita** técnica de recibo de área para efectos de la suscripción del acta de liquidación definitiva del contrato de concesión y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del concesionario. En este sentido y teniendo en cuenta lo antes expuesto, se procederá a **correr traslado** al titular, del Informe de Fiscalización Integral No. 3 de fecha 30 de marzo de 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	LDD-14411	COLOMBIA MINERA S.A.S	17/12/2014	1367	**INFORMAR** al titular que **NO** podrá adelantar labores de Construcción y Montaje ni explotación hasta tanto cuente con PTO aprobado. **APROBAR** Formato Básico Minero anuales 2011, 2012 y 2013 y el FBM semestral 2014, de conformidad con el concepto técnico No. 000933 del 29 de octubre de 2014. **APROBAR** póliza minero ambiental No. 75-44-101060441 expedida por Seguros del Estado, amparando el primer año de la etapa de Construcción y Montaje por un valor asegurado de tres millones cuatrocientos cincuenta mil ($3.450.000), con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2015, de conformidad con el concepto técnico No. 000933 del 29 de octubre de 2014. **APROBAR** pago de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje de conformidad concepto técnico No. 000933 del 29 de octubre de 2014.

						CORRASE TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 06 de noviembre de 2014 y concepto técnico No. 000933 del 29 de octubre de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
10	CONTRATO DE CONCESION	KG3-16491	SANDRA SARMIENTO, JUAN FERNANDO CARVAJAL, MARINA BANDERA Y PIEDAD SANCHEZ	17/12/2014	1368	**APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 000940 del 29 de octubre del 2014. **APROBAR** la póliza minero ambiental No. 1086298-0 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000738 del 02 de septiembre del 2014 y concepto técnico GSC-ZN-1540 del 03 de diciembre del 2014 **Correr traslado** al titular del informe de fiscalización integral No. 3 del 29 de agosto del 2014, Informe de Inspección Técnica de Seguimiento, control y seguridad minera de fecha 06 de agosto del 2014, concepto técnico No. 000738 del 02 de septiembre del 2014, concepto técnico No. 000940 del 29 de octubre del 2014 y del concepto técnico GSC- ZN 1540 del 3 de diciembre de 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	JJE-09202	JAVIER MOLINARES BARRIOS Y OTROS	17/12/2014	1369	**APROBAR** el pago de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000755 del 11 de septiembre del 2014. **NO APROBAR** la póliza minero - ambiental 5-44-101060665 expedida POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia del 15 de septiembre del 2014 hasta el 03 de mayo del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico GSC-ZN No. 435 del 05 de noviembre del 2014 De conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 000755 del 11 de septiembre del 2014 específicamente en su numeral 3.2, referente a que el titular del contrato objeto de la concesión no ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Resolucion No. 000453 del 24 de mayo del 2013 (Presentación del Programa de Trabajos y Obras – **PTO**), es importante indicar que en estos momentos la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio jurídico referente a dicho incumplimiento, con la finalidad de emitir e acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, a la titular para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental No. 5-44-101060665 expedida POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia del 15 de septiembre del 2014 hasta el 03 de mayo del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico GSC-ZN No. 435 del 05 de noviembre del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. **Correr Traslado** al Titular del Contrato No JJE-09202 del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 29 de agosto de 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 30 de julio del 2014, concepto técnico No. 000755 del 11 de septiembre del 2014 y concepto técnico GSC-ZN No. 435 del 05 de noviembre del 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	JJK-16281	HÉCTOR ALFONSO	17/12/2014	1370	Correr Traslado al Titular del Contrato No JJK-16281 del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 25 de agosto de 2014 e Informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 14 de julio del 2014

			ACEVEDO GORDILLO, C.I. URAGOLDCORP S.A. y OMAR LEAL QUIROZ 13BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC			
13	CONTRATO DE CONCESION	ICS-09431	JOAQUÍN EMILIO URIBE GALLÓN Y OTROS	17/12/2014	1371	**CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 02 de noviembre de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
14	CONTRATO DE CONCESION	JGM-10041	JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO MINERAL CORP SAS.	17/12/2014	1372	No **APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente a la cuarta anualidad de exploración, de conformidad con el concepto técnico No. 001060 del 12 de diciembre de 2014. **REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; a los titulares mineros esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que dentro del término de **quince (15)** días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario correspondiente a la cuarta anualidad de la etapa de exploración por la suma de sesenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos ($64.337) y del pago del canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de exploración por la suma de veinticinco millones quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos **($25.573.761,75),** más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 0001060 del 12 de diciembre de 2014, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente Nº 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA**,** a nombre de **–AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**- con NIT 900.500.018-2. **CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 24 de noviembre de 2014 y concepto técnico No.001060 del 12 de diciembre de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
15	CONTRATO DE CONCESION	IHL-10251	ALICIA MORELOS ORTEGA	17/12/2014	1373	**APROBAR** el pago por concepto de la multa por la suma de $993.800, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000806 del 30 de septiembre del 2014 **APROBAR** el FBM anual del 2013 y el FBM semestral del 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000806 del 30 de septiembre del 2014 **APROBAR** la póliza minero-ambiental N° 75-44-101061022 con vigencia desde el 29 de septiembre del 2014 hasta el 21 de agosto del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000806 del 30 de septiembre del 2014 y concepto técnico GSC-ZN-446 del 01 de diciembre del 2014. **REQUERIMIENTOS**

						Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 11 de septiembre de 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 7 de agosto del 2014, concepto técnico No. 000806 del 30 de septiembre del 2014 y concepto técnico GSC-ZN-446 del 01 de diciembre del 2014
16	CONTRATO DE CONCESION	JJO-15503	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, C.I URAGOLD CORP S.A., OMAR LEAL QUIROZ BUENAVIST ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSALCOLOMBIA	17/12/2014	1374	**NO APROBAR** la póliza minero ambiental No. 21-44-101173857 expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia del 12 de agosto del 2014 al 12 de agosto del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico GSC-ZN-448 del 1 de diciembre del 2014 **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, al titular para que allegue la **MODIFICACIÓN DE LA POLIZA** No. 21-44-101173857 expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia del 12 de agosto del 2014 al 12 de agosto del 2015, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico GSC-ZN 448 del 1 de diciembre de 2014,para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. **Correr** traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 12 de agosto de 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 04 de julio del 2015 y del concepto técnico Nº 448 de 1 de diciembre de 2014.
17	CONTRATO DE CONCESION	JHT-15101	JAVIER MORALES Y YOVANIS GONZÁLEZ	17/12/2014	1375	**REQUERIR**, al titular del Contrato de Concesión Nº **JHT-15101** para que aporte la póliza de garantía minero ambiental que ampare por tres (3) años más de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley 685 del 2001, por lo cual se le concede un término de **quince (15)** días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. **CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 radicado el 028 de agosto de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
18	CONTRATO DE CONCESION	KDD-15261	JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL	17/12/2014	1376	**REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, al titular para que allegue la **MODIFICACIÓN DE LA POLIZA** No. 42-44-101069168 expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia del 01 de mayo del 2014 hasta el 01 de mayo del 2015, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico No. 000870 del 15 de octubre del 2014,para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado del informe de fiscalización No. 3 del 9 de septiembre del 2014 e informe de inspección técnica de seguimiento, control y seguridad minera de fecha 05 de agosto del 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
19	CONTRATO DE CONCESION	IHR-11061	WILLIAM AUGUSTO FRANCO	18/12/2014	1377	**REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, a la sociedad titular para que allegue Certificación de que cuenta con señalización informativa, preventiva y prohibitiva en el área de la concesión, de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización No. 14292 del 22 de junio del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del

						presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. **REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD**, al titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 17 de diciembre del 2014, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001 **CONMINAR** a los beneficiarios del Contrato de Concesión, **No. IHR-11061** para que se abstenga de adelantar actividades de Construcción y Montaje o Explotación sin contar con la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero y el PTO aprobado en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000. **Correr** traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 14292 del 22 de junio del 2014, e informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 19 de junio del 2014
20	CONTRATO DE CONCESION	JAT-16511	CONSULTORÍAS SAN PANCRACIO LTDA.	18/12/2014	1378	**REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD**, al titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 05 de agosto del 2014, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001 **Correr** traslado al titular minero del Informe de Fiscalización Integral Nº 3 de fecha 19 de agosto de 2014.
21	CONTRATO DE CONCESION	JAT-16521	CONSULTORÍAS SAN PANCRACIO LTDA.	18/12/2014	1379	**REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD**, al titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 29 de julio del 2014, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001 **Correr** traslado al titular minero del Informe de Fiscalización Integral Nº 3 de fecha 11 de agosto 2014.

22	CONTRATO DE CONCESION	IGI-16231X-Z1	JESUS MARIA ARROYAVE ARBOLEDA	18/12/2014	1380	REQUERIR, al titular del Contrato de Concesión No. IGI-16231X-Z1, para que aporte la póliza de garantía minero ambiental que ampare por tres (3) años más de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley 685 del 2001, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento, de conformidad al concepto técnico N° 001058 del 1 de diciembre del 2014, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001. Córrase traslado del concepto técnico N° 001058 del 11 de diciembre del 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
23	CONTRATO DE CONCESION	9334	CEMENTOS ARGOS S.A	18/12/2014	1381	**CORRASE TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral Nº 03 de fecha 25 de junio de 2014 Zona B, Informe de Fiscalización Integral Nº 03 del 30 de marzo de 2014 Zona C, Informe de Fiscalización Integral Nº 03 del 28 de mayo de 2014 Zona D y el Informe de Fiscalización Integral Nº 04 de fecha 6 de agosto de 2014 del Zona A del contrato de concesión 9334.
24	CONTRATO DE CONCESION	JAS-14281	EQUIPOS Y TRANSPORTES CIA LTDA	18/12/2014	1382	REQUERIR a la sociedad titular del contrato de concesión No. JAS-14281, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, so pena de entender desistida su solicitud, presente programa único de exploración y explotación, de conformidad con lo mandado por el artículo 101 de la ley 685 de 2001, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 17 del Código Contencioso Administrativo.
25	CONTRATO DE CONCESION	JB5-11101	JORGE EUGENIO CORREA HENAO	18/12/2014	1383	**Correr traslado** al titular del informe de fiscalización integral No. 3 del 26 de agosto del 2014, Informe de Inspección Técnica de Seguimiento, control y seguridad minera de fecha 18 de julio del 2014.
26	CONTRATO DE CONCESION	HE4-151	COMPAÑÍA CONCRETOS ARGOS S.A	18/12/2014	1384	**APROBAR** el FBM semestral de 2014 y el FBM anual de 2013, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001078 del 15 de diciembre del 2014 **APROBAR** la póliza minero ambiental No 0403290-1 con vigencia hasta el 28 de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001078 del 15 de diciembre del 2014 **RECONOCER PERSONERIA JURIDICA** a la Dra. **YOBELLY ALEXANDRA LANDIÑEZ CORTES,** de conformidad con el poder legalmente conferido. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA**, al titular para que allegue certificación de que se lleven registros e informes de los accidentes e incidentes ocurridos a causa de los trabajos; Reglamento Interno trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, Programa de Salud Ocupacional, Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que dentro del término de **quince (15)** días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS **($88.386)**, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001078 del 15 de diciembre del 2014, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente Nº 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA**,** a nombre de **–AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**- con NIT 900.500.018-2.

La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los **tres (3)** días siguientes a su realización.

Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.

Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral Nº 12430 del 15 de mayo del 2014, informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 02 de mayo del 2014 y concepto técnico No. 001078 del 15 de diciembre del 2014.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **19 de diciembre del 2014**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA*